

Vallenar, 08/11/2024

VISTOS:

1. Según Memo N°191 de fecha 07/11/2024 de Tesorería Municipal.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar pago a nombre de **Ilustre Municipalidad de Vallenar Adm Salud** rut. **69.030.500-3**, correspondiente a ingreso vale vista a servicio de bienestar Departamento de Salud, debido a devolución de vale vista de cuenta Servicio de Bienestar, por el monto total de **\$65.000.-** (sesenta y cinco mil pesos).
2. El valor será imputado al ítem **214-09-01-129-000-000 “Devolución de Transferencias Fdos. De Terceros”**
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
36ld20241108-27816

Vallenar
Avanza